

CONTRATACIÓN ABIERTA 2024-005-CCECR

“CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA REMODELACIÓN DEL LOBBY, AUDITORIO Y ZONA EXTERNA DE AMBOS EN LA SEDE CENTRAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA.”

INSTRUCCIONES A LOS INTERESADOS:

El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica recibirá ofertas en formato físico, las cuales deberán ser presentadas en el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica por escrito y en sobre cerrado en original, en la siguiente dirección: San José, Montes de Oca, Mercedes, 50 metros suroeste de la antigua Rotonda La Bandera, 4to piso, Oficina de Proveeduría, **hasta el 19 de noviembre de 2024 a las 3:00pm**, cualquier oferta recibido posterior a esta hora será recibida como extemporánea y no será objeto de análisis.

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación consiste en la contratación de una empresa que brinde los servicios de construcción y demolición para la remodelación del Lobby, Auditorio y zona externa de ambos en la Sede Central del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, ubicado en San José, Montes de Oca, Mercedes, 50 metros sur de la Rotonda de la Bandera.

2. ENVÍO DE ACLARACIONES

Los interesados deberán enviar y solicitar aclaraciones a través del correo electrónico compras@colegiocienciaseconomicas.cr en forma digital al área de proveeduría cuando sea procedente. Así mismo, el Colegio de Ciencias Económicas, se reserva la potestad de solicitar al oferente información adicional que considere pertinente.

3. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Departamento: Proveeduría

Nombre: Manuel Monge Hernández

Teléfono: 2528-3215

Correo electrónico: mmonge@colegiocienciaseconomicas.cr

4. VISITA PRE-OFFERTA

Se realizará una visita de pre-oferta con el objetivo de que los oferentes puedan conocer las condiciones actuales en las que se efectuarán las labores; la visita se realizará el **12 de noviembre de 2024 a las 10:00am**. Los oferentes deberán presentarse en la sede central del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, ubicado en San José, Montes de Oca, Mercedes, 50 metros sur de la Rotonda de la Bandera.

Esta visita no tiene puntuación alguna, ni excluye a posibles oferentes de presentar una oferta económica y servirá únicamente para que los oferentes conozcan los alcances de la contratación y tomen las mediciones que consideren pertinentes.

5. RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE

Por el solo hecho de presentar su oferta el oferente admite:

- a. Conocer completamente las condiciones del concurso, sus aclaraciones o modificaciones, y que acepta todos los términos y condiciones que en ellos constan.
- b. Cumplir estrictamente con las obligaciones laborales y de seguridad social de los colaboradores incluidos en su planilla.
- c. Cumplir estrictamente con sus obligaciones ante el Ministerio de Hacienda, la C.C.S.S. y FODESAF.

- d. El eventual contrato entre las partes no generará responsabilidad alguna para el Colegio de Ciencias Económicas, respecto a materia de seguridad social.
- e. Cumplir durante una eventual etapa de ejecución contractual, con todas las condiciones incluidas en su oferta, así como cualquier manifestación adicional que favorezca al Colegio.

En caso de irrespetarse estas responsabilidades, el Colegio de Ciencias Económicas valorará el posible incumplimiento y procederá de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

6. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá venir firmada por quién tenga poder suficiente para ello. La misma deberá tener una vigencia de 60 días hábiles.

Con la presentación de la oferta en tiempo, se tiene por entendido y aceptado el contenido del pliego de condiciones, y, entiende por aceptado el plazo de vigencia de la oferta establecido en el pliego de condiciones y durante las diferentes etapas del procedimiento. Si hubiera alguna inconsistencia, el Colegio de Ciencias Económicas hará la prevención durante la fase de subsanación de las ofertas.

El Oferente podrá dejar sin efecto su oferta, después de presentada, siempre y cuando el Colegio de Ciencias Económicas reciba por escrito una justificación de peso, antes de que venza el plazo fijado para la apertura de las ofertas.

7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El oferente que resulte adjudicado debe rendir una Garantía de Cumplimiento del 10% del monto adjudicado, la misma deberá tener una vigencia mínima de 30 días adicionales a la fecha definitiva de conclusión del servicio; la garantía se deberá presentar en un plazo máximo

de diez días hábiles a partir de la firmeza del acto de adjudicación. Dicha garantía deberá rendirse directamente en las instalaciones del Colegio, misma que estará custodiada por la Unidad de Tesorería, se recibirán únicamente las siguientes garantías: dinero en efectivo a través de transferencia, cheque de gerencia o certificados de depósito a plazo. Esta garantía debe tener una vigencia de un mes posterior al vencimiento del contrato. En caso de ser dinero en efectivo, este debe ser depositado a las siguientes cuentas bancarias:

Cuentas para Depósitos:			
Banco	Cuenta IBAN	Cuenta Corriente	Moneda
BCR	CR16015201001021753048	001-0217530-4	Col
Banco Popular	CR47016101000110037082	0000394785	Col
Banco Nacional	CR44015100010012107340	100-01-000-210734-0	Col
BAC San José	CR62010200009060685986	906068598	Col
MUCAP	CR60080402020100043243	20201 0004324	Col

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es durante el plazo que dure los trabajos de demolición y construcción, objeto de esta contratación.

9. FORMA DE PAGO

El Colegio de Ciencias Económicas pagará al finalizar las obras y cuando las labores sean recibidas a satisfacción.

CAPÍTULO II: REQUISITOS FORMALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. REQUISITOS FORMALES

El oferente deberá adjuntar a su oferta los siguientes documentos:

Para personas físicas:

- a. Copia de la Cédula de Identidad.
- b. Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.
- c. Declaración jurada en la que se declare que no posee parentesco con algún miembro de Junta Directiva, Fiscal o Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- d. Patente municipal vigente y al día, adjuntar copia de esta.
- e. Permiso de funcionamiento vigente, adjuntar copia de este.
- f. Certificación de la C.C.S.S. de que está al día en el pago de sus obligaciones. De igual manera el Colegio de Ciencias Económicas procederá a verificar la información al momento de revisar la oferta por medio de la página web <http://www.info.ccss.sa.cr/>
- g. El oferente deberá presentar certificación o constancia de estar inscrito como contribuyente, en algún régimen establecido por la Dirección General de Tributación, con no más de 30 días de emitida.
- h. Estar registrado ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), con todas las obligaciones al día.

Para personas jurídicas:

- a. Certificación de Personería Jurídica con no más de tres meses de expedida.
- b. Copia de la cédula de identidad del Representante Legal.
- c. Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.
- d. Declaración jurada en la que se declare que no posee parentesco con algún miembro de Junta Directiva, Fiscal o Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- e. Patente municipal vigente, adjuntar copia de esta.

- f. Permiso de funcionamiento vigente, adjuntar copia de este.
- g. Certificación de la C.C.S.S. de que está al día en el pago de sus obligaciones. De igual manera el Colegio de Ciencias Económicas procederá a verificar la información al momento de revisar la oferta por medio de la página web <http://www.info.ccss.sa.cr/>
- h. El oferente deberá presentar certificación o constancia de estar inscrito como contribuyente, en algún régimen establecido por la Dirección General de Tributación, con no más de 30 días de emitida.
- i. Estar registrado ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), con todas las obligaciones al día.

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

2.1 Lobby (exterior):

- a. Demolición de techo curvo existente:

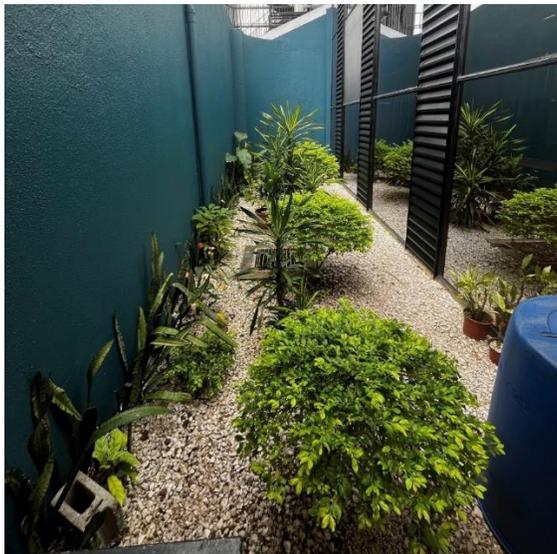


- b. Construcción de techo con caída de agua hacia la zona del auditorio, donde se encuentra la canoa. La estructura deberá ser en tubo metálico HN de 4" x 4" para el

perímetro y 2" x 2" en largueros. La cubierta debe ser en lámina metálica rectangular, esmaltada en color blanco por ambos lados (área aprox. 70m²). Imagen de referencia:



- c. Suministro e instalación de luminarias con su respectivo apagador, las cuales deben brindar un total de 32000 lúmenes.
- d. Excavación de tierra y eliminación de plantas en la zona del jardín para construcción de contrapiso. (Área aprox. 23m²)
- e. Compactación y construcción de piso en concreto de la zona del jardín. (Área aprox. 23m²)
- f. Suministro y colocación de porcelanato. (Área aprox. 23m²)



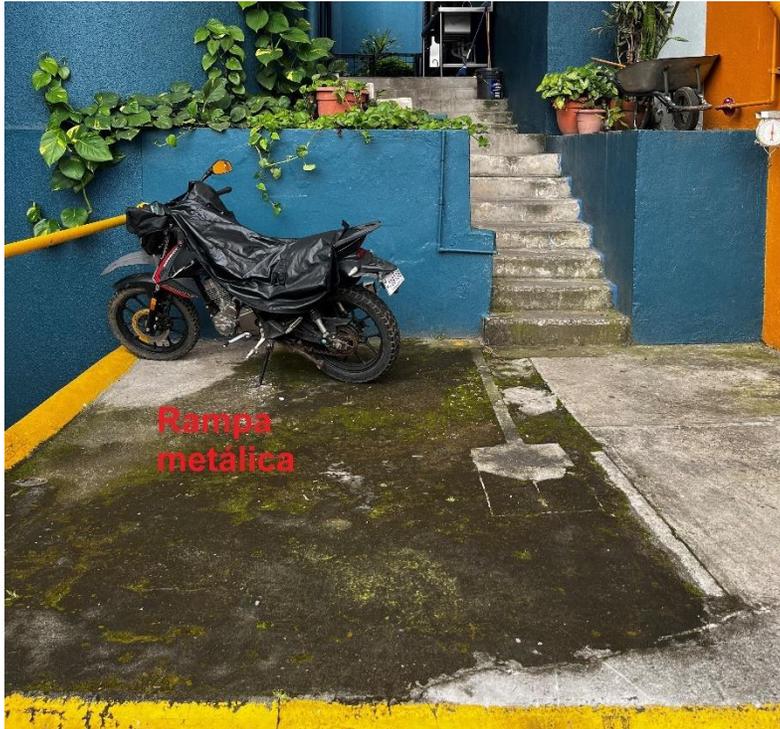
- g. Apertura y resane en ventanal existente, con el fin de que se conecte el área del Lobby con la nueva área construida.



- h. Nivelar piso entrada trasera al Lobby, se debe construir un piso elevado para dar continuidad al existente. La estructura debe ser elaborada en metal y colocar lámina de Durock de 24mm con acabado en concreto.



- i. Construcción de rampa en metal para acceso a la parte trasera al Lobby, con barandas en metal, piso laminado diamantado. La estructura debe ser del ancho que se cumpla con la normativa de la Ley 7600.



2.2 Auditorio (exterior):

- a. Demolición de piso existente en la salida al exterior del edificio por el Auditorio.
- b. Nivelación del piso removido con concreto.
- c. Construcción de rampa en concreto a la salida de la puerta del Auditorio y dar continuidad a la rampa existente, debe ser del ancho de las puertas (2,20m).
- d. Pintar el piso construido con pintura específica a la superficie (concreto) y de color a elección del Colegio de Ciencias Económicas.
- e. Construcción de tapa existente en desagüe de agua pluvial, sobre el piso a demoler. La tapa debe ser confeccionada en metal resistente al continuo paso de vehículos.



2.3 Auditorio (interior):

- a. Eliminar alfombra existente en la entrada principal del Auditorio. (Área aprox. 88m²)



- b. Colocación de piso PVC, donde se eliminó la alfombra, el color debe ser igual o similar al piso que se encuentra en el escenario del Auditorio. (Área aprox. 88m²)



- 2.4** La garantía de los trabajos debe ser mínimo de 12 meses a partir de la recepción de las obras. Los plazos de garantía pueden presentarse de manera separada según las líneas por contratar (2.1; 2.2 y 2.3).
- 2.5** Las ofertas deben abarcar todas las líneas por contratar y no se adjudicará un oferente diferente por línea.
- 2.6** El oferente deberá indicar en su oferta el profesional responsable a cargo del proyecto, años de experiencia e incorporación al CFIA, el mismo será el contacto entre el Colegio de Ciencias Económicas y la persona jurídica o física que resulte adjudicada; para ello el oferente presentará una declaración jurada.

CAPÍTULO III: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

El Colegio de Ciencias Económicas elaborará una lista, con los oferentes que cumplan con todos los requisitos.

El proceso de evaluación se aplicará de forma individual para los participantes como personas físicas y/o jurídicas.

La adjudicación se dará al oferente que obtenga el mejor puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación que se presentan a continuación:

Factor	Porcentaje
Precio	60%
Experiencia	20%
Tiempo de entrega	15%
Criterio sustentable	5%

1.1 PRECIO: 60%

Se asigna el puntaje máximo al oferente que ofrezca el monto menor, siempre y cuando, este cumpla con todo lo estipulado en el pliego de condiciones.

Para los demás oferentes se asigna en forma proporcional según la siguiente fórmula.

Donde:

$$P = P1 / P2 * \%P$$

- P** = Porcentaje obtenido por la oferta en estudio
- P1** = Precio de la oferta más barata
- P2** = Precio de la oferta en estudio
- %P** = Porcentaje de precio, según criterio de evaluación.

1.2 EXPERIENCIA: 20%

Experiencia documentada, según certificaciones de clientes de contratos similares.

Experiencia	Puntos
5 o más certificados	20%
3 a 4 certificados	15%
1 a 2 certificados	10%

1.3 TIEMPO DE ENTREGA: 15%

Se asigna el puntaje máximo al oferente que ofrezca el menor tiempo de entrega (**el tiempo de entrega debe ser indicado en días hábiles**) y se debe indicar los días por cada una de las actividades a realizar, siempre y cuando, este cumpla con todo lo estipulado en el pliego de condiciones.

Para los demás oferentes se asigna en forma proporcional según la siguiente fórmula.

Donde:

$$T = T1 / T2 * \%T$$

- T** = Porcentaje obtenido por la oferta en estudio
- T1** = Tiempo de la oferta con menor tiempo de entrega
- T2** = Tiempo de entrega de la oferta en estudio
- %T** = Porcentaje de tiempo que se aplicará en el estudio.

1.4 CRITERIOS SUSTENTABLES

Categoría	Criterio	Porcentaje	Comprobación
Social	Contratación de personal mayor de 45 años.	5%	El oferente deberá acreditar que cuenta con una cantidad de personas mayores de 45 años que constituya un veinte por ciento (20%) de su planilla reportada ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Para la verificación de este requisito deberá adjuntar la planilla reportada ante la CCSS (puede ocultar los salarios).

2. SELECCIÓN:

El oferente, que obtenga la mayor calificación según la suma de los puntajes establecidos en los puntos anteriores, será adjudicado para brindar el objeto del presente pliego de condiciones.

3. DESEMPATE:

En caso de empate en los factores de evaluación se seleccionará la oferta que brinde mayor garantía sobre los trabajos realizados. En caso de que el oferente presente diferentes tiempos de garantía para cada línea, se realizará el cálculo con todos los tiempos para obtener un ponderado.

De persistir la paridad se procederá a convocar a las partes para realizar un procedimiento de rifa, previa comunicación, por parte del Departamento de Proveduría. Si una de las partes no se presenta, es excluida del proceso. La rifa constará de papeles en blanco y uno que indicará la palabra “GANADOR”, el oferente que saque el papel con dicha palabra será el adjudicado.

CAPÍTULO IV: CONDICIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

1. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

- a. Confidencialidad: El adjudicatario y su equipo de trabajo debe guardar absoluta confidencialidad sobre los datos a los que tenga acceso como parte de los servicios que ofrece al Colegio de Ciencias Económicas. En caso de que se logre comprobar incumplimiento de esta cláusula, el Colegio de Ciencias Económicas valorará el posible incumplimiento y procederá de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- b. El adjudicatario contará con el recurso humano, materiales técnicos, administrativos y financieros idóneos y suficientes para la buena ejecución del servicio contratado.
- c. El adjudicatario será el responsable de la correcta eliminación de toda la basura, escombros y/o sobrantes de materiales producto de las labores realizadas.

- d. Se tendrá como incumplimiento de contrato que el adjudicatario, en caso de personas jurídicas o trabajador independiente, adeude las obligaciones con la seguridad social, con todas las consecuencias que esto conlleva.
- e. El adjudicatario deberá asumir todos los daños provocados a personas o cosas, que se causaran con ocasión o motivo del trabajo realizado.
- f. El adjudicatario mantendrá prácticas comerciales de probado valor ético, por parte de su personal y sus propietarios; que no desacrediten o comprometan el nombre e imagen del Colegio de Ciencias Económicas.
- g. El personal asignado a la prestación del servicio no deberá ingerir bebidas alcohólicas, fumar ni consumir ninguna sustancia sicotrópica, durante la prestación del servicio contratado, ni podrá presentarse a la laborar bajo los efectos de ninguna de dichas sustancias.
- h. El adjudicatario deberá tener disponibilidad para que todo el personal propuesto para la prestación del servicio, reciban capacitación específica en Salud Ocupacional.
- i. El adjudicatario contará y utilizará en todo momento todos los equipos de seguridad (cascos, arnés, chalecos, zapatos, guantes, lentes, etc.) que se requieran para realizar las labores objeto de esta contratación.
- j. El adjudicatario tendrá que delimitar su área de trabajo para restringir el paso de personas particulares y así evitar cualquier accidente.
- k. El adjudicatario, no podrá ceder o traspasar, parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivados de este contrato, a menos que cuente con autorización expresa y previa por parte del Colegio de Ciencias Económicas.
- l. El adjudicatario no podrá interrumpir la prestación del servicio sin autorización del Colegio de Ciencias Económicas, o sin que medien las razones o circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberán ser debidamente comprobada.
- m. Que como adjudicatario asume la responsabilidad administrativa, civil y penal que se genere por las actuaciones del personal a su cargo y que se encuentren ejerciendo labores para la ejecución del servicio contratado, incluyendo responsabilidades extracontractuales, lo anterior podrá ser conocido en instancias judiciales pero no restringirá la potestad del Colegio de Ciencias Económicas para iniciar el

procedimiento administrativo correspondiente, para determinar la verdad real de los hechos y la procedencia de la sanción, de conformidad con el contenido de este pliego.

n. Responsabilidad patronal:

El adjudicatario debe asumir todas las responsabilidades referentes a los derechos laborales de sus trabajadores, que, en calidad de patrono, le corresponden. Además, debe cubrir derechos como póliza de Riesgos del Trabajo, seguro social, etc. Por tanto, queda obligado a presentar ante el Colegio de Ciencias Económicas los comprobantes respectivos durante la ejecución del contrato, cuando así le sean solicitados.

2. CLAUSULA PENAL

El Colegio rebajará al adjudicatario por cada 5 días hábiles de atraso en el tiempo ofertado un 5% del precio total adjudicado, hasta un máximo del 25% así como se establece en el artículo 46 de la Ley General de Contratación Pública.

El monto de la sanción impuesta por concepto de clausula penal será retenido de las facturas pendientes de pago o rebajado de la garantía de cumplimiento.

Para los efectos de este apartado, únicamente se considerará incumplimiento justificado, circunstancias no imputables al contratista, originadas por caso fortuito, por fuerza mayor, o hechos de la propia Administración debidamente demostradas por escrito ante el Encargado del Contrato, un día hábil posterior a la fecha en que se conoció el hecho que ocasionaría el incumplimiento, de acuerdo con los términos ofertados. El control y trámite atinente a lo aquí dispuesto estarán a cargo del Departamento de Mercadeo.

Por concepto de la aplicación de esta cláusula, el Colegio podrá deducir las sumas correspondientes del pago de la factura presentada para cobro.

El oferente deberá hacer manifestación expresa en su propuesta de que acepta estas condiciones.

3. CLÁUSULA ALBITRAL

La presente contratación se regirá por las disposiciones aplicables de la legislación civil costarricense vigente, de tal manera que los eventuales diferendos que pueden llegar a surgir entre las partes en relación con el presente pliego de condiciones serán resueltos de conformidad con la legislación vigente en Costa Rica.

Todas las controversias, diferencias o reclamos que se deriven o se relacionen con el presente contrato, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, se resolverán definitivamente por medio de arbitraje, de conformidad con el Reglamento del Centro de Justicia Alternativa del Colegio de Abogados de Costa Rica a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional. El Centro de Justicia Alternativa del Colegio de Abogados de Costa Rica administrará el proceso arbitral. Es entendido que el asunto se someterá a arbitraje en caso de fracasar la conciliación, dejando establecido las partes un plazo de quince días para finiquitar el acuerdo conciliatorio una vez requerida la participación de los conciliadores. Los gastos relacionados con el proceso de conciliación y arbitraje, incluyendo los honorarios del conciliador y de los árbitros, los asumirán las partes en igual proporción, salvo que en acuerdo conciliatorio o en laudo arbitral se disponga otra cosa. Cada una de las partes cubrirá los honorarios de sus abogados y asesores. Todo esto sin perjuicio de la obligación de reembolso de cualquier gasto que le corresponda pagar a la parte perdedora a favor de la parte ganadora. Para estos efectos deberá condenar a la parte perdedora al pago de esos gastos, incluidos los honorarios profesionales de asesores legales.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN



La Junta Directiva del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, adjudicará el proyecto de conformidad con la recomendación emitida por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, acto que será dentro de un plazo razonable para los oferentes.

Este pliego de condiciones se rige bajo el Reglamento de Compras y Adquisiciones del CCECR.

Lic. Manuel Monge Hernández

Encargado de Proveeduría

Lic. Rodney Luna Méndez

Jefe Financiero Administrativo a.i

MBA. Wendy Vargas Méndez

Directora Ejecutiva

<Original firmado en expediente>